

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SESEÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que en por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2013, adoptó con carácter provisional acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales, de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por suministro de agua, y de la ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de instalaciones deportivas municipales.

El acuerdo provisional se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El expediente podrá ser examinado en la Intervención municipal al objeto de que, durante plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados pueda presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedará elevado automáticamente a definitivo.

Seseña 10 de abril de 2013.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 3676